



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2021

**RES. SAGyP N° 513/21**

**VISTO:**

El TEA A-01-00024595-6/2021 caratulado "D.G.C.C. S/ Adquisición de Mobiliario"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución SAGyP N° 425/2021 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 22/2021 de etapa única, bajo la modalidad de orden de compra abierta que tiene por objeto la adquisición con armado y colocación de mobiliario para diferentes sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares aprobado por dicha Resolución, y con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta mil ochocientos ochenta (\$44.630.880,00.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 15 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el 15 de diciembre de 2021, se realizó el acto de apertura de ofertas y se confeccionó el Acta de Apertura N° 27/2021 (v. Adjunto 126673/21), donde se dejó constancia de la recepción de dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas LA MATTINA, LEONARDO MARTIN (CUIT N° 20-31895848-4), y SUR CONSTRUCCIONES Y CIA. S.A. (CUIT N° 30-71252123-2) las cuales obras vinculadas como Adjuntos 126679/21 y 126682/21.

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. DDEO 27/21), manifestando que, del análisis realizado sobre la documentación presentada por el oferente, *“La firma LA MATTINA LEONARDO MARTIN ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como admisible. La firma SUR CONSTRUCCIONES Y CÍA. S.A. ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como admisible.”* y que como conclusión corresponde *“Preadjudicar los renglones 1 a 9 de la presente contratación al oferente LA MATTINA LEONARDO MARTIN*

*por un total de Pesos treinta y tres millones cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco (\$33.044.855,00); y preadjudicar el renglón 10 de la presente contratación a la firma SUR CONSTRUCCIONES Y CIA. S.A. por un total de pesos once millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos uno (\$ 11.547.201,00).”.*

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 128374/21) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6279 (v. Adjunto 129449/21), y se notificó el Dictamen en cuestión a las empresas oferentes, tal como surge de las constancias incorporadas en los Adjuntos 128448/21.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10709/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe del área técnica y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen DDEO N° 27/21 y corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 22/2021.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Licitación Pública N° 22/2021 a la firma LA MATTINA, LEONARDO MARTIN (CUIT N° 20- 31895848-4) por el monto total de pesos treinta y tres millones cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco (\$33.044.855.-), y el Renglón N° 10 de la Licitación Pública N° 22/2021 a la firma SUR CONSTRUCCIONES Y CIA. S.A. (CUIT N° 30-71252123-2) por la suma de pesos once millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos uno (\$ 11.547.201.-), de acuerdo con las ofertas presentadas, y todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a las firmas que resulten adjudicatarias.

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 22/2021, de etapa única, de orden de compra abierta, que tiene por objeto la adquisición con armado y colocación de mobiliario para diferentes sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase a la firma LA MATTINA, LEONARDO MARTIN (CUIT N° 20-31895848-4), los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Licitación Pública N° 22/2021 por el monto total de pesos treinta y tres millones cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco (\$33.044.855,00), de acuerdo a la oferta presentada y a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 3º: Adjudicase a la firma SUR CONSTRUCCIONES Y CIA. S.A. (CUIT N° 30-71252123-2), el Renglón N° 10 de la Licitación Pública N° 22/2021 por el monto total de pesos once millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos uno (\$ 11.547.201,00), de acuerdo a la oferta presentada y a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 22/2021 y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97. Asimismo, deberá notificar a las firmas adjudicatarias y confeccionar las Órdenes de Compra correspondientes.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Direcciones Generales de Obras y Servicios Generales y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

**RES. SAGyP N° 513/21**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**



**Clara Valdez**  
SEC DE ADMIN GRAL Y  
PRESU DEL P JUD  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES